

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, **LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 44, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7, 8 y 9 marzo de 2012.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Francisco Díaz Jaime
4. Honorable Luis E. "Gardy" Fontáñez
5. Honorable Grace Napolitano Matta
6. Honorable Miguel Rodríguez Vega
7. Honorable Daniel Santiago Rojas
8. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

**EN CONTRA:**

13. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga

**AUSENTES:**

14. Honorable Roberto Díaz Díaz
15. Honorable José Á. González Hernández
16. Honorable Ciary Y. Pérez Peña

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
**LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA INTERINA**

*Sello Oficial*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 49  
Resolución Núm. 44

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración.

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A OTORGAR UN ACUERDO DE CESIÓN Y USO EXCLUSIVO DEL COLISEO DE USOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO CON LA CORPORACIÓN ASOCIACIÓN DE BALONCESTO CACIQUES DE HUMACAO, INC. (BSN), DURANTE LA TEMPORADA REGULAR DE LA LIGA DE BALONCESTO SUPERIOR NACIONAL 2012; Y PARA OTROS FINES.”**

**POR CUANTO:** El Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público, que promuevan el bienestar general de la comunidad.

**POR CUANTO:** Dicho Artículo de ley añade, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro; está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpan ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

**POR CUANTO:** La Asociación de Baloncesto Caciques de Humacao, Inc. (BSN), es una entidad privada sin fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e inscrita y registrada en el Departamento de Estado, bajo el registro número 59384. Esta entidad fue creada en el año 2009, con el propósito de fomentar el deporte en el área Este, especialmente el baloncesto en todas sus categorías.

**POR CUANTO:** La Asociación de Baloncesto Caciques de Humacao, Inc., presentó a su equipo "Caciques de Humacao" a la prensa deportiva del país, en una conferencia de prensa efectuada el viernes 24 de febrero de 2012, en el nuevo Coliseo de Humacao junto a su nuevo dirigente, Manolo Cintrón.

**POR CUANTO:** El 1ero. de marzo del corriente año, se llevó a cabo la inauguración oficial de la temporada del 2012, de la Liga de Baloncesto Superior Nacional (BSN), en el Coliseo Luis "Petaca" Iguina de Arecibo, con el juego inicial entre los campeones, Capitanes de Arecibo y los Indios de Mayagüez.

**POR CUANTO:** La temporada del 2012, consistirá de 30 desafíos por cada uno de los ocho equipos participantes. Este año todos los equipos cuentan con jugadores nacionales y a medida que el torneo avance se producirá la incorporación de algunas estrellas activas en las diferentes ligas del mundo.

**POR CUANTO:** La Liga de Baloncesto Superior Nacional anunció, en la conferencia de prensa previo a la inauguración de la temporada, que este año como datos sobresalientes del torneo figuran el regreso de los Brujos de Guayama (luego de tres años de ausencia) y con un coliseo Dr. Roque Nido remodelado; así como la inauguración de un moderno coliseo que servirá de casa a los Caciques de Humacao.

**POR CUANTO:** El Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao y los directores de la Asociación de Baloncesto Caciques de Humacao, Inc., han llevado a cabo conversaciones conducentes a la posibilidad de convenir sobre la cesión del uso exclusivo del Coliseo Municipal de Usos Múltiples durante la temporada 2012, de la Liga de Baloncesto Superior Nacional, para la celebración de los juegos del equipo de Los Caciques de Humacao.

**POR CUANTO:** Se hace necesario para el otorgamiento de este acuerdo el que esta Legislatura Municipal autorice al Alcalde a firmar el mismo.

**POR CUANTO:** Este Acuerdo no transfiere título de propiedad, sólo autorizará el uso exclusivo, pero temporal a la Corporación con el objetivo de celebrar allí los juegos de baloncesto en que se medirán los Caciques de Humacao contra los demás equipos participantes de la Liga de Baloncesto Superior Nacional, como equipo anfitrión.

**POR CUANTO:** El interés público está presente cuando el Gobierno Municipal aprueba legislación a propósito de facilitar una instalación pública, temporalmente, a determinada entidad privada, incorporada sin fines lucrativos, como uno de los medios eficaces para entre otros propósitos de política pública promover una sana convivencia social, el fortalecimiento de la unión familiar, el uso apropiado del tiempo libre y el fomento de unas buenas relaciones humanas.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se autoriza al Alcalde a comparecer en el otorgamiento del correspondiente "Acuerdo de Cesión y Uso Exclusivo", por medio del cual, el Municipio Autónomo de Humacao cederá temporalmente el uso exclusivo del Coliseo de Usos Múltiples a la corporación sin fines de lucro Asociación de Baloncesto Caciques de Humacao, Inc., durante la temporada 2012 de la Liga de Baloncesto Superior Nacional, para la celebración de los juegos del equipo de Los Caciques de Humacao.

**SECCIÓN 2:** Dicho acuerdo tendrá vigencia del 14 de marzo al 3 de mayo de 2012 y el uso exclusivo del Coliseo se autorizará por la suma nominal de un dólar (\$1.00). El mismo podrá ser extendido en la eventualidad de que el equipo Los Caciques de Humacao califique para la post temporada del torneo.

**SECCIÓN 3:** La Asociación de Baloncesto Caciques de Humacao, Inc., será responsable de proveer todos los seguros de responsabilidad pública, *Hold and Harmless Agreement* donde incluya al Municipio como

asegurado adicional y todos los seguros de propiedad y contingencia aplicables al evento.

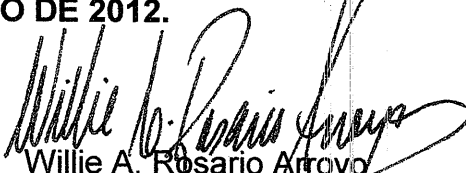
**SECCIÓN 4:** La Asociación de Baloncesto Caciques de Humacao, Inc., releva de toda responsabilidad al Municipio Autónomo de Humacao de cualquier acto intencional o negligente que pueda suceder como resultado de la celebración del evento.

**SECCIÓN 5:** Para todos los fines legales pertinentes, las partes habrán de otorgar el correspondiente documento de "Acuerdo de Cesión y Uso Exclusivo", donde expondrán las obligaciones de cada cual en el compromiso.

**SECCIÓN 6:** Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 7:** La Secretaria de esta Legislatura Municipal notificará al Director de la Oficina Ejecutiva de Asuntos Legales y Asuntos Internos, División de Contratos, a la Oficina de Permisos Municipales, a Secretaría Municipal, al Ayudante Especial a cargo de la Oficina de Gerencia de Proyectos, al Encargado de la Propiedad, al Director de la Oficina de Finanzas Municipales, al Administrador Municipal, al Auditor Interno, y al Director de la Oficina de Recreación y Deportes y a la Junta de Directores de la Asociación de Baloncesto Caciques de Humacao, Inc., para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,  
EL 9 DE MARZO DE 2012.**

  
Willie A. Rosario Arroyo  
Presidente

  
Leslie A. Rivera González  
Secretaria Interina

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 13 DE marzo DE  
2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 13 DE marzo DE 2012.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde